



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/70/2020, Asunto General** formado con motivo del correo electrónico de la Ciudadana María Rodríguez Laviada, jesus.rodriguez@ine.mx, manifiesta que por instrucciones de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través del cual notifica mediante oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/CEVEM/102/2020, de fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad, el acuerdo INE/ACRT/49/2020. ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN, AD CAUTELAM, LOS DIVERSOS INE/ACRT/12/2020 E INE ACRT/15/2020, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE REDES SOCIALES PROGREISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERÍODO ORDINARIO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO POR LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE UNIDOS PODEMOS MÁS COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (sic); derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Maestro Paticio Ballados Villagómez Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión; recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este tribunal electoral, el día cuatro de diciembre de la presente anualidad a las 15:01 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha siete de diciembre de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **siete de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha siete de diciembre del año en curso, constante de tres hojas en pantalla, a través de la presente cédula de notificación en los **Estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/70/2020.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de la Ciudadana María Rodríguez Laviada, jesus.rodriguez@ine.mx, manifiesta que por instrucciones de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través del cual notifica mediante oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/CEVEM/102/2020, de fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad, el acuerdo INE/ACRT/49/2020. ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN, *AD CAUTELAM*, LOS DIVERSOS INE/ACRT/12/2020 E INE/ACRT/15/2020, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERÍODO ORDINARIO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO POR LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE UNIDOS PODEMOS MÁS, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (*sic*); derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Maestro Patricio Ballados Villagómez Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión; recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este tribunal electoral, el día cuatro de diciembre de la presente anualidad a las 15:01 horas, y acusado de recibido el día siete de diciembre de la presente anualidad, a las 9:27 horas. Conste. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; **ACUERDA.**



PRIMERO: Con el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/70/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

SEGUNDO: Se tiene a la Ciudadana María Rodríguez Laviada, remitiendo un correo a la cuenta de este órgano jurisdiccional electoral local, manifestando que por instrucciones de la manifiesta la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el Estado de Campeche, notifica mediante oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/CEVEM/102/2020, de fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad, el siguiente acuerdo: INE/ACRT/49/2020. ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN, *AD CAUTELAM*, LOS DIVERSOS INE/ACRT/12/2020 E INE/ACRT/15/2020, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERÍODO ORDINARIO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO POR LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE UNIDOS PODEMOS MÁS, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (*sic*).-

TERCERO: En razón de lo anterior, envíense el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/CEVEM/102/2020, de fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad y el acuerdo INE/ACRT/49/2020, digitalizado, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado



de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha (7 de diciembre de 2020), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE